



**SELLO QVARTO, DIEZMAN  
VEDIS ANODE MILY SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y OCHO.**

en ventisiete de hoy me prometí a yo del ayuntamiento  
de figue el non novamiento de no deder jurar tan de lica  
y del del pósito a da mi a dias en su juramento y lo que  
no dize verifi- Jondiefodis.

en el dicho dia no ti figue a si no jurar del non vramien  
to de capi tan en su juramento y lo que no dize verifi- Jondiefodis.

en el dicho dia yo del ayuntamiento no ti figue en su jurame  
to el non vramiento de no deder jurar tan de lica y del  
al ayuntamiento de que jurar tan de lica y del  
pasador de villa y lo que no dize verifi- Jondiefodis.

en el mismo dia no ti figue a Juan el artista el non vram  
miento de el pósito de la villa de San Pedro del non vrami  
ento de con jurar y todo lo jurar de que jurar tan de lica Jondiefodis.

en el dicho dia no ti figue a sal vador provincial el  
non vramiento de fidelidad a la villa y lo  
que no dize verifi- Jondiefodis.

no ti figue a yo del ayuntamiento el non vramiento de no deder  
del con jurar y todo lo jurar de que jurar tan de lica y del  
on ventisiete de hoy me prometí a yo del ayuntamiento Jondiefodis.

en el dicho dia no ti figue a yo del ayuntamiento el non vrami  
ento de con jurar y todo lo jurar de que jurar tan de lica y del  
de qual es el ayuntamiento de que jurar tan de lica y del Jondiefodis.

en el dicho dia no ti figue a yo del ayuntamiento el non vrami  
ento de con jurar y todo lo jurar de que jurar tan de lica y del Jondiefodis.